

## ADENDA N° 01 – 2022

### MODIFICACIONES A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD PREPAGADO – PROTECCIÓN HOSPITALARIA

El presente documento contiene las modificaciones a las Cláusulas Particulares del CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD.

#### PRIMERO: OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente adenda, se actualizan las condiciones particulares y los anexos, especificados en la cláusula siguiente. Las modificaciones contenidas en la presente adenda tendrán alcance obligatorio entre LAS PARTES a partir del 01 de Mayo del 2022, además de integrarse al contrato previamente suscrito.

Ello debido a que la intensidad de casos COVID se ha reducido sustancialmente y nuestras clínicas han regularizado su atención. En ese sentido, se retoma a la Red de Atención habitual estipulada para el programa.

#### SEGUNDO: DE LAS MODIFICACIONES A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES

Conforme a lo indicado en la cláusula anterior, las modificaciones se detallan a continuación:

Modificaciones al Anexo 5 - Red de Atención, retirándose la información de la Clínica Auna Sede Delgado, quedando de la siguiente manera:

#### ANEXO 5: RED DE ATENCIÓN

NOMBRE COMERCIAL	DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REG. SUSALUD
Clínica Auna sede Guardia Civil	Lima	Lima	San Borja	Av. Guardia Civil 368	(01) 204-9600	00027320
Clínica Auna sede Bellavista	Callao	Callao	Bellavista	Jiron Las Gaviotas 207 Urb. San Jose	(01) 204-9600	00009250
Clínica Auna sede Miraflores	Piura	Piura	Piura	Calle Las Dalias A12 Castilla	(073) 749-333	00013494
Clínica Auna sede Camino Real	La Libertad	Trujillo	Trujillo	Jr. Bolognesi 565 T	(044) 749-300	00016830
Clínica Auna sede Vallesur	Arequipa	Arequipa	Arequipa	Avenida La Salle N° 116 y N°108	(054) 749-333	00016744
Clínica Auna sede Chiclayo	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Av. Mariscal nieta N° 480	(074) 749-333	00030057

Los servicios de Asistencia médica telefónica son ofertados por MOK PERÚ S.A.C. Según zonas de cobertura detalladas en <https://marketing.oncosalud.pe/documentos-interes>. Para acceder al beneficio el AFILIADO debe contactarse al (01) 700-6693.

#### TERCERO: INVARIABILIDAD DEL CONTRATO

Se deja expresa constancia que las cláusulas del contrato primigenio que las partes declaran conocer y que no han sido modificadas expresa o tácitamente por la presente Adenda, permanecen inalterables y en plena vigencia y eficacia legal.

Fin del documento